Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 1063

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DE DENOMINACION, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	747
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	68
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1305904466	VERA SANTOS JOHANNA AUXILIADORA	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DE DENOMINACION, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MANTA /08/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INHARIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. **DATOS ADICIONALES:**

CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS MEDIANTE RESOLUCION SCVS-IRP-2017-00023738 DE FECHA 08-08-2017.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

REGISTRO MERCANTIL
MANTA

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 12 DIA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018.

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos • Registro Mercantil del Cantón Manta •

DINARDAP

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON MONTECRISTI

C E R T I F I C O:

Que En esta fecha se inscribe La escritura Pública de **CAMBIO DE NOMBRE, CAMBIO DE DOMICILIO Y OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LA LAGUNA S.A. COMLAGUNA. POR EL NOMBRE DE COMPAÑÍA IKHARIA S.A.** Representada legalmente por Su Gerente General la Señora. **JOHANNA AUXILIADORA VERA SANTOS**. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Sexta Del Cantón Manta el 08 de Agosto del 2018. En esta misma fecha se inscribe la Resolución Nº SCVS. IRP-2017-00023738 de fecha 05 de Diciembre del 2017, autorizada por el Intendente De Compañías De Portoviejo, Abogado. Jacinto Cabrera Cedeño. Que antecede, en esta fecha queda inscrita de fojas: 299-317 con él número Cuarenta y Nueve (49) del Registro Mercantil Tomo Uno (01). Anotada en el libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Sesenta y Uno (61) Y Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (01) con el número Mil Doscientos Veintiséis (1226) Y en los respectivos libros índices general literales ""C""".

Montecristi, 03 de Mayo del 2018.

ABG. H.P.L.

Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON MONTECRISTI

Dirección: Calle Quito y Avenida Metropolitana
Teléfono: 2310052 ext. 140 **e-mail:** rp.montecristi@gmail.com
MONTECRISTI-MANABI-ECUADOR

Resolución No. SCVS-IRP-2017-00023738

ABG. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS REGIONAL DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE, el 08 de agosto de 2017, se ha otorgado ante el Notario Público Sexto del cantón Manta, provincia de Manabí, escritura pública de cambio de denominación, cambio de domicilio, reforma de objeto social y reforma de estatuto social de la **COMPAÑÍA LA LAGUNA S.A. COMLAGUNA**;

QUE, la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Compañías de Portoviejo, ha emitido Informe favorable mediante Memorando No. SCVS-IRP-2017-0794-M, de 05 de diciembre de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de denominación de la COMPAÑÍA LA LAGUNA S.A. COMLAGUNA, por el de **IKHARIA S.A.**; **b)** El cambio de domicilio de la antes citada, desde el cantón Montecristi, provincia de Manabí a la ciudad de Manta, provincia de Manabí; y, **c)** La reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiese presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución Judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: **a)** Que los Notarios Públicos Tercero del cantón Portoviejo y Sexto del cantón Manta, provincia de Manabí, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; **b)** Que el Registrador Mercantil del cantón Manta inscriba la Escritura que se aprueba y esta Resolución; **c)** Que el Registrador Municipal de la Propiedad y

Mercantil del cantón Montecristi, tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la escritura a su cargo; y, **d)** Que dichos funcionarios sienten en las razones el cumplimiento de lo ordenado en este artículo.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, a **05 de diciembre de 2017.**

Firmado digitalmente por
JACINTO RAMON CABRERA
CEDENO
Fecha: 2017.12.08 15:08:15 -05'00'

ABG. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS REGIONAL DE PORTOVIEJO

05/12/2017
JCC/GBC
Exp. 146355
T. 56393-0041-17